



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E S A B E R**

Que este Despacho Judicial EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Nohora Luz Martínez Luna** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Montería, corregimiento de Nueva Lucía, y que es la Parcela 32A Mundo Nuevo, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **Soleil Zapata de Ramos.**

Por lo cual,

**E M P L A Z A**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También a los herederos inciertos e indeterminados** de **JONATAN PADILLA SALAZAR** (q.e.p.d.), quien ostentaba la calidad de titular de la Parcela "32A" NUEVO MUNDO, solicitada en restitución; pues se encuentran probados los hechos fenomenológicos de muerte, dentro de este expediente reposa certificado de defunción del finado, de quien se derivaba el derecho del predio solicitado en restitución, que se reclama hoy su cónyuge sobreviviente la señora Amelia Pereira de Padilla. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por la señora **AMELIA PEREIRA DE PADILLA** por intermedio de apoderado judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00050.

Parcela 32A Mundo Nuevo	
Solicitante	Amelia Pereira de Padilla.
Cedula de Ciudadanía	26.127.652
Departamento	Cordoba
Municipio	Montería
Corregimiento	Nueva Lucía
Vereda	Los Juntos
Matricula Inmobiliaria	<b>140-13486 y 140-97659</b>
Código Catastral	230010002000000250006000000000
Área Georreferenciada	13 Has – 468 mts2
Titular Inscrito	Soleil Zapata de Ramos C.C. 34.974.890

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Montería - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Montería - Córdoba, corregimiento de Nueva Lucía, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 01-06-2018, a las 8:00 a.m.

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**PUBLICACIÓN**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA**

**H A C E S A B E R**

Que este Despacho Judicial EL VEINTICUATRO DE MAYO DE 2018, ADMITIÓ UNA SOLICITUD EN EL PRESENTE PROCESO DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS FORZOSAMENTE PRESENTADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- DIRECCIÓN TERRITORIAL - CÓRDOBA, a través de la Dra. **Amelia Bustillo Lamadrid** adscrita a esta entidad, a favor del titular de la acción, inscrita en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, junto con su grupo familiar, sobre un (1) predio rural ubicado en el departamento de Córdoba, municipio de Valencia, corregimiento de Villanueva, y que es la Parcela 29 Jaraguay, cuya titularidad del derecho de dominio aparece: **Inversiones La Milagrosa S.A.C.**

Por lo cual,

**E M P L A Z A**

A todas aquellas personas que tengan derechos legítimos relacionados con los predios en mención, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, o personas indeterminadas, **También, se emplaza a la empresa Inversiones La Milagrosa S.A.C.**, de quienes se derivaba el derecho del predio solicitado en restitución, esto es, Parcela 29 Jaraguay; que se reclama hoy Julio Cesar Pestana Pastrana. Con el fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este edicto, al proceso de RESTITUCIÓN y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS promovido por el señor **JULIO CESAR PESTANA PASTRANA** por intermedio de apoderada judicial adscrito a la **UAEGRTD de Córdoba**, con radicado 23001 31 21 002 2018 00052.

Parcela 29 Jaraguay	
Solicitante	Julio Cesar Pestana Pastrana.
Cedula de Ciudadanía	78.714.205
Departamento	Cordoba
Municipio	Valencia
Corregimiento	Villanueva
Vereda	Pescado Abajo
Matricula Inmobiliaria	<b>140-44848</b>
Código Catastral	2385500000000020006400000000
Área Georreferenciada	6 Has – 9808 mts2
Titular Inscrits	INVERSIONES LA MILAGROSA S.A.C. 812004885-5

El presente edicto se fijará por el término de quince (15) días hábiles en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado y de la Alcaldía de Valencia - Córdoba y se publicará dentro del mismo término, en un periódico de amplia circulación nacional, y por medio de una radiodifusora de amplia sintonía a nivel nacional y otra en el municipio de Valencia - Córdoba, corregimiento de Villanueva, a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con sede en esta ciudad. De lo anterior deberá reposar constancia dentro del expediente.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución. (Inciso 2, artículo 87 Ibídem).

Montería, treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria

Edicto emplazatorio fijado en la Secretaria del Juzgado, hoy 01-06-2018  
a las 8:00 a.m.

  
**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria

Desfijado edicto emplazatorio hoy \_\_\_\_\_, a las 6:00 p.m.

**FARIDYS MARGOTH PACHECO RIVERA**  
Secretaria